

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/11.25/374/2020
Ciudad de México, 30 de octubre de 2020

Lic. Abril Ariadna Sasai Bonifaz Tamayo
Responsable de la Unidad de Transparencia
Consejo para prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México

P R E S E N T E

En respuesta a su correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020, en alcance a su a su oficio CPRED/UT/053/2020 donde da atención a las observaciones realizadas por esta Dirección mediante el oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.25/151/2020, me permito comunicarle que el mismo ha quedado registrado ante este Instituto con el número **LTAIPRC-CT-COPRED-044-20**, tal como lo establecen los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y, en correspondencia con el *Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México (Lineamiento técnico)*.

En caso de que posteriormente exista alguna modificación en la integración de su Comité de Transparencia, la persona que presida el Comité deberá hacerlo del conocimiento de este Instituto en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que surtió efecto la modificación señalada, haciendo referencia al número de registro que se le notificó. Lo anterior, de conformidad con el numeral vigésimo tercero del Lineamiento técnico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

SQM/RER